

RESOLUCIÓN No. 084
JULIO 22 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA No. 002 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO.”.

LA GERENTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ - ATLÁNTICO

EN USO DE SUS FACULTADES:

Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, Ley 1474 de 2011, el decreto 019 del 2012, decreto 1082 de 2015, acuerdo 002 del 06 de octubre de 2020 (estatuto de contratación de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TUBARA), resolución No. 031 de noviembre 09 de 2020 y,

CONSIDERANDO

- Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el acuerdo 002 del 6 de octubre del 2020 y la resolución No. 031 de noviembre 09 de 2020 de la E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ - ATLANTICO, la E.S.E realiza el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA**, para seleccionar al contratista que realice el objeto del contrato para **“LA ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO.”**.
- Que de conformidad a lo establecido en el acuerdo 002 del 6 de octubre del 2020 y la resolución No. 031 de noviembre 09 de 2020 de la E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ - ATLANTICO, se publicaron en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co, los estudios previos, las invitaciones a cotizar, el pliego de condiciones y el acto administrativo No. **073** del 04 de julio de 2025, que ordena la apertura del proceso, cumpliendo con el principio de publicidad.
- Que, en desarrollo del proceso por **CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA No. 002 DE 2025**, se presentaron dos (2) proponentes:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION
1	ALVARO MANOTAS CAMP	8.667.581
2	INTERCON M&R S.A.S	900.496.388-5

- Que, en cumplimiento del contenido del pliego de condiciones del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA No. 002 DE 2025**, el comité de compras y contratos, de acuerdo con la resolución No. 031 de noviembre 9 de 2020, público y notificó a través del sistema electrónico para la contratación pública en la página web www.contratos.gov.co, el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.
- Que estando dentro de los términos, de acuerdo con el cronograma del proceso no se presentaron observaciones al informe de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.
- Que en informe final de evaluación publicado el veintiuno (21) de julio de 2025, se verifico el contenido del sobre No. 2 - Propuesta económica de la propuesta habilitada, determinándose el orden de elegibilidad, informe publicado en la pág. web www.contratos.gov.co, donde el comité de compras y contratos, recomienda que se adjudique el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA No. 002 DE 2025**, al proponente: **INTERCON M&R S.A.S**, identificado con Nit. 900.496.388-5, representada legalmente por **ORLANDO**

RESOLUCIÓN No. 084
JULIO 22 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA No. 002 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO.”.

DAVID ESPITIA SEGURA, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.077.937** de Lórica, Córdoba, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 344.017.556,00) MONEDA LEGAL**; y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, quien cumplió con el lleno de los requisitos exigidos en el presente proceso.

- Que, surtida las etapas del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA No. 002 DE 2025**, de conformidad a lo establecido en el acuerdo 002 del 6 de octubre del 2020 y la resolución No. 031 de noviembre 09 de 2020 de la E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ - ATLANTICO, se procede a la adjudicación.
- Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA No. 002 DE 2025**, cuyo objeto es la **“ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO”** al proponente: **INTERCON M&R S.A.S**, identificado con Nit. 900.496.388-5, representada legalmente por **ORLANDO DAVID ESPITIA SEGURA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.077.937** de Lórica, Córdoba, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 344.017.556,00) MONEDA LEGAL**; y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, quien cumplió con el lleno de los requisitos exigidos en el presente proceso.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que se genere como consecuencia de la ejecución del objeto contractual está garantizado, mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3000459** del 6 de junio de 2025, vigencia fiscal 2025, expedido por el jefe de presupuesto de la E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ - ATLANTICO.

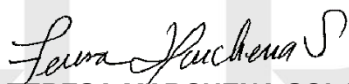
ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución a través del sistema electrónico para la contratación pública en la página web www.contratos.gov.co. y notifíquese al proponente al cual se le adjudicó el presente proceso.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Tubará, Departamento de Atlántico, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.



TERESA MARCHENA SOLANO
Gerente de la E.S.E

RESOLUCIÓN No. 084
JULIO 22 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA No. 002 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO.”.

NOTIFICACIÓN

Se notifica de la presente resolución, a la empresa **INTERCON M&R S.A.S**, identificado con Nit. 900.496.388-5, representada legalmente por **ORLANDO DAVID ESPITIA SEGURA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.077.937** de Lorica, Córdoba, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 273 de la Constitución Política.



ORLANDO DAVID ESPITIA SEGURA
Rep. Legal INTERCON M&R S.A.S